

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

**REFERENCIA: PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A
DEBATE DE MOCIÓN DE CENSURA**

Respetado, señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política y el numeral 2 del artículo 30 de la Ley 5 de 1992, le solicitamos someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición de **MOCIÓN DE CENSURA** en contra de la Ministra del Deporte, **ASTRID RODRÍGUEZ CORTÉS**, por asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo, con fundamento en lo siguiente:

**FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DESCONOCIDAS O VULNERADAS POR
LA MINISTRA DEL DEPORTE**

La Constitución Política, en su artículo 135, establece las facultades de las Cámaras, dentro de las cuales se encuentra “proponer moción de censura respecto de los ministros por asuntos relacionados con funciones propias del cargo”. Para esto, según el mencionado artículo, la moción debe ser propuesta por lo menos por la décima parte de los miembros de la Cámara correspondiente. La votación de la misma se llevará a cabo en Congreso pleno, con audiencia del ministro citado, entre el tercero y décimo día siguiente a la terminación del debate. Asimismo, la aprobación de la moción requiere la mayoría absoluta de los integrantes de cada Cámara, tras lo cual el ministro quedará apartado de su cargo.

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1967 de 2019, “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte”, el Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias

y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

A su vez, de acuerdo con el artículo 4 de la misma Ley, el Ministerio del Deporte tendrá como funciones, entre otras:

1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.

(...)

14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional.

(...)

22. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.

23. Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional; en coordinación con los demás entes estatales.

(...)

25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

HECHOS QUE MOTIVAN LA MOCIÓN DE CENSURA

La Ministra de Deporte, en el marco del ejercicio de sus funciones como máxima representante del Ministerio, merece un reproche político en razón a la revocatoria

de la designación de Barranquilla como sede de los juegos panamericanos del año 2027, ante el incumplimiento del contrato firmado con la organización Panam Sports. La Carta en donde se anuncia la rescisión del contrato se adjunta continuación:



3 de enero 2023

Ciro Solano Hurtado
Presidente
Comité Olímpico Colombiano

Estimado Presidente,

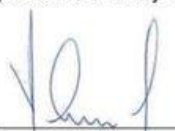
A través de esta carta le notifico que Panam Sports retira la organización de los XX Juegos Panamericanos del año 2027 (los "Juegos") de la República de Colombia, el Departamento del Atlántico de Colombia, la Ciudad de Barranquilla y del Comité Olímpico Colombiano y rescinde a partir de esta fecha, 3 de enero de 2024, el Contrato de Ciudad Sede de los XX Juegos Panamericanos del año 2027, de fecha 27 de agosto de 2021, (el "Contrato de Ciudad Sede") cuyo retiro y terminación se ajusta a los términos y disposiciones del Contrato de Ciudad Sede, en particular el artículo 76 del mismo.

Los motivos para retirar los Juegos y la rescisión del Contrato de la ciudad sede se establecen en su totalidad en nuestra carta del 30 de agosto de 2023, complementada por nuestra carta del 26 de octubre de 2023. Como se indica claramente en la carta del 26 de octubre de 2023, el incumplimiento de los requisitos establecidos en dicha carta, anula automáticamente la extensión de tiempo proporcionada para subsanar los incumplimientos del Contrato de la Ciudad Sede, enumerados en nuestra carta del 30 de agosto de 2023, y permite a Panam Sports rescindir inmediatamente el Contrato de la Ciudad Sede, y retirar los Juegos de la Ciudad de Barranquilla.

Como se indicó anteriormente, los Juegos se retiran y por lo tanto, el Contrato con la Ciudad Sede queda rescindido.

El retiro de los Juegos y la terminación del Contrato de la Ciudad Sede, se realizan sin perjuicio de, y Panam Sports se reserva expresamente su derecho de, reclamar todos y cada uno de los daños y cualquier otro derecho y recurso disponible.

Atentamente,



NEVEN ILIC
Presidente Panam Sports
Miembro COI

C.C.P. Alejandro Char Chaljub, Alcalde de Barranquilla
Astrid Bibiana Rodríguez Cortés, Ministra de Deportes de Colombia
Eduardo Ignacio Verano de la Rosa, Gobernador del Departamento del Atlántico
Avenida Las Condes 11.700. Oficina 502. Vitacura. Santiago de Chile.
Código postal 7590958

1/1

El incumplimiento a su vez, se generó ante el no pago por parte de la sede organizadora del valor de ocho millones de dólares, en cabeza del Ministerio del Deporte, según los acuerdos previos.

La pérdida de la sede para Colombia de los juegos panamericanos ha generado repudio y molestia a todos los colombianos, que rechazamos la negligencia de la Ministra del Deporte, al no realizar el pago por los derechos de organización, cuyo incumplimiento generó la pérdida de la sede de los juegos panamericanos del año 2027 para nuestro país.

La pérdida merece un reproche político en cabeza del Congreso, puesto que la organización de los juegos panamericanos representaba para Colombia una oportunidad para incentivar la práctica del deporte en nuestro país y potenciar el turismo, que a su vez conlleva a generar ingresos adicionales y mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Como se enuncia en el documento misional de TAFISA (La Asociación Internacional de Deporte para Todos) “(...) El deporte demuestra y fomenta el desarrollo humano en paz. A nivel organizativo, el Deporte para Todos es inclusivo y está centrado en la colaboración. El conocimiento, la experiencia y los recursos se comparten ampliamente, independientemente de la geografía, la actividad física escogida, los destinatarios o el nivel de competencia. A nivel individual, la participación en actividades físicas y en deportes para todos está íntimamente relacionada con la cohesión comunitaria y con la inclusión social. Estimula un sentimiento de pertenencia y valores de respeto, amistad, tolerancia y disciplina. Ocupa lo que de otro modo sería tiempo, mentes y energía ociosos y con el potencial de desembocar en violencia, en delitos y en discriminación. Se ha comprobado que el deporte es una herramienta eficaz para crear puentes pacíficos entre las personas y las comunidades.¹. Así lo creía Nelson Mandela, también citado en el informe Misional TAFISA: *“El deporte tiene el poder de cambiar el mundo. Tiene el poder de inspirar. Tiene el poder de unir a las personas de un modo que pocas cosas lo hacen. Se dirige a los jóvenes en un idioma que ellos entienden. El deporte puede crear esperanza donde en un momento solo hubo desesperación. Es más poderoso que el gobierno para derribar barreras culturales”*.

La pérdida de la sede no es entonces una cuestión banal, ya que representaba una oportunidad única para que través del deporte se favoreciera la inclusión social y la convivencia pacífica (tan necesaria y anhelada en nuestro país) y valores como el respeto, la amistad, la tolerancia y la disciplina.

¹ TAFISA, Misión 2030, Para un mundo mejor a través del deporte para todos. Disponible en: https://www.panamsports.org/wp-content/uploads/2021/03/TAFISA_Mission2030_ES.pdf

A su vez, la pérdida de la sede genera perjuicios económicos para el país, atendiendo los recursos que se dejarán de percibir por la no organización de los juegos. “De acuerdo con la página oficial de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023, un estudio realizado por la firma Ipsos señaló que gracias a esta competencia ingresaron casi 900 millones de dólares a la economía chilena. Destaca, entre otras cosas, que se genera un impacto del 0,3 por ciento del PIB del año 2023”².

En materia de derechos, se perdió la oportunidad de favorecer la práctica del deporte a partir de la construcción de escenarios deportivos que disfrutarían con posterioridad los colombianos, en especial niños, niñas y jóvenes. De igual manera, se perdió la oportunidad de generar espacios inclusivos a partir de la práctica del deporte. Según la encuesta realizada por la firma Ipsos en Chile (última sede del evento), se destaca sobre este particular: *“La imagen que estos Juegos reflejan a la ciudadanía es claramente positiva, ya que un 81% de la población encuestada considera a la cita panamericana como un evento favorable, mientras que el 72% de los consultados afirmó sentirse representado por la idea de que el certamen ayudará al país de algún modo. Otro de los elementos presentes en el estudio fueron los valores que la ciudadanía asocia al evento. De este modo, la empresa IPSOS pudo detectar que la inclusión, el trabajo duro, el emprendimiento y la inspiración son cuatro pilares destacados por las personas que formaron parte del análisis. En la misma línea, un 83% de los participantes en el estudio señalaron que los Juegos ayudarán a personas con discapacidad, mientras que el 76% de los encuestados piensan que mejorarán el orgullo del país”*.³

FUNDAMENTO DE LA PROPOSICIÓN DE MOCIÓN DE CENSURA

Como se indicó previamente, las funciones de la Ministra del Deporte, como cabeza del Ministerio, comprenden “Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte”, correspondiéndole entonces coordinar la organización de los juegos panamericanos (incluyendo etapas previas como el pago de derechos de organización).

Le corresponde también a la Ministra “Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional”. En ese sentido, era su deber apoyar la realización de los juegos y adoptar

² Tomado de nota de prensa (periódico El Tiempo). Disponible en: <https://www.eltiempo.com/deportes/ciclo-olimpico/juegos-panamericanos-impacto-economico-de-colombia-y-barranquilla-por-no-hacerlos-841499#:~:text=%22Los%20Juegos%20Panamericanos%20y%20Parapanamericanos,de%20USD%2452%2C7%20millones.>

³ Tomado de página oficial de los Juegos Panamericanos de Chile 2023. Disponible en: <https://santiago2023.org/es/noticias/portada-sitio-web/detalle/1630/juegos-santiago-2023-en-el-corazon-de-chile-el-81-de-la-comunidad-lo-ve-como-un-evento-favorable-y-el-72-cree-que-ayudara-al-pais>

todas las medidas necesarias para cumplir lo pactado con la organización Panam Sports, a fin de que Colombia y Barranquilla en particular, fueran efectivamente los organizadores de los juegos panamericanos del año 2027.

De igual manera, la Ministra incumplió sus funciones asociadas con cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, al incumplir los acuerdos previamente suscritos por nuestro país, que desembocaron en la lamentable rescisión del contrato.

Finalmente, se incumplieron las funciones asociadas con cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, al no realizar los pagos de conformidad con lo acordado previamente con la organización.

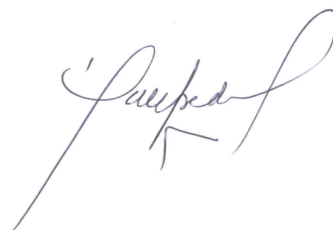
PROPOSICIÓN

De acuerdo con lo expuesto, solicitamos se proceda con la Moción de Censura contra la Ministra del Deporte, Astrid Rodríguez Cortés, por asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo y, consecuentemente, se cite en la fecha y hora señalada por la Mesa Directiva de la Corporación.

Cordialmente,



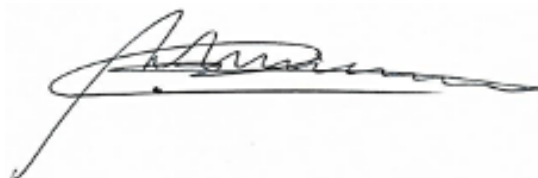
MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República



EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República



ANTONIO ZABARAIN
Senador de la República



MAURICIO GIRALDO
Senador de la República



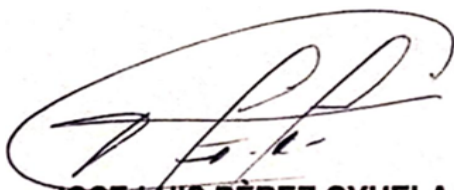
JORGE BENEDETTI MARTELO
Senador de la República



ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



**CARLOS FERNANDO MOTOA
SOLARTE**
Senador de la República



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República



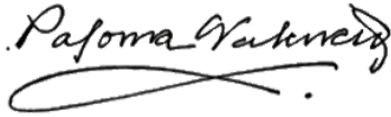
CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ
Senador de la República



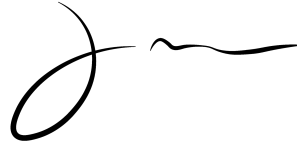
OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República



**MARÍA FERNANDA CABAL
MOLINA**
Senadora de la República



YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República



LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora de la República



MARCOS DANIEL PINEDA
Senador de la República



JUAN PABLO GALLO MAYA
Senador de la República



MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República



GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República



JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República



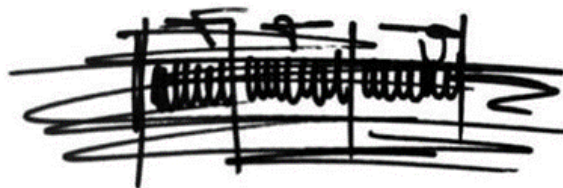
ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Senador de la República



PAOLA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Senador de la República



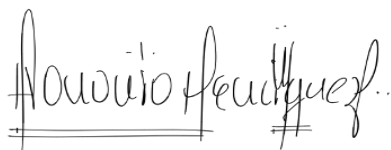
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República



**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY
ALVARÁN**
Senador de la República



**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ
PINEDO**
Senador de la República



EDGAR DÍAZ CONTRERAS
Senador de la República



**JAIRO ALBERTO CASTELLANOS
SERRANO**
Senador de la República



ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS
Senador de la República